TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA



MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-003-2014-00339-02 (AAL)

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LUZ STELLA BOBADILLA CARVAJAL CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, DELMIRA CARDONA DE GARCÍA Y MARÍA FANNY MANJARREZ HOMEZ.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandante, en Auto de fecha 24 de octubre de 2022, se fijan como agencias en derecho la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** (\$250.000 M/CTE.), ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

SILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063112f12b1734b5222f6e5e868053499e446ce167a18583eb33bb310f024dea**Documento generado en 09/11/2022 08:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica